LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIRGEN DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO

CERTIFICA

Que la señora **AIDA KARINA CABRERA CHAVEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 1084221936, suscribió contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado Virgen de Lourdes Buesaco con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO EN EL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPO BASICO EN SALUD RESOLUCION 1778 DEL 2023, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.** con el siguiente término de duración:

No. DE CONTRATO	TÉRMINO DE DURACIÓN	AÑO	CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACION
2024000340	Desde 14/03/2024 hasta 14/08/2026	2024	AIDA KARINA CABRERA CHAVEZ	Contrato de prestación de servicios

Descripción de las actividades realizadas:

1. Elaboración de plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
2. Planeación de la operación mensual por perfil.
3. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.
5. Caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio.
6. Identificar personas no afiliadas al 'sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación
7. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa
8. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados

9. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores
10. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado
11. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
12. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir-de lo identificado en la atención en salud
13. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de si mismo, de los demás y de su entorno
14. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
15. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
16. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
17. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin
18. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
19. Comité de seguimiento con EPS Entidad territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos en salud

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para los fines que crea convenientes, dada en Buesaco el día (27) del mes de mayo de 2026.

MÓNICA LORENA FLOREZ ANRANGO
Gerente
ESE VIRGEN DE LOURDES